

Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0023			
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA		
Versión: 0			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – REGIÓN DE POLICÍA Nro.2.

Neiva, 22 de mayo de 2025

CONSTANCIA

En la fecha la suscrita Subteniente, DANIELA FERNANDA GUTIERREZ ROJAS, Asesora Jurídica y responsable de la Oficina Atención al Ciudadano, deja constancia, que en atención a su queja, instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. SIPQRS 680350-20250504, de fecha 04 de mayo de 2025, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-007813-REGI2 de fecha 22 de mayo de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, *“Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”*.

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 23 de mayo de 2025 y será retirado el 30 de mayo de 2025, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:



Subteniente **DANIELA FERNANDA GUTIERREZ ROJAS**
Asesora Jurídica y responsable Oficina Atención al Ciudadano REGI2



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. DOS
SECRETARIA PRIVADA REGION2

REGI2-REGI2 - 1.10

Neiva, 21 de mayo de 2025

Señor
USURIO ANÓNIMO
Alpujarra - Tolima

Asunto: respuesta queja SIPQRS Nro. 680350-20250504.

Con fundamento en los términos establecidos en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que sustituyó el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito proyectar respuesta a la queja anónima recibida a través de la Web Pública PQR2S de la Policía Nacional, la cual ha sido remitida por competencia a este Comando de Región. En ella se expresa un inconformismo respecto al tema del descanso del personal policial adscrito a la Estación de policía de Alpujarra (Tolima).

Es importante señalar que este Comando de Región dispuso la verificación de los hechos narrados, con el propósito de realizar seguimiento al cumplimiento de las órdenes y consignas impartidas por el mando institucional.

Ahora bien, es pertinente mencionar que, con ocasión de las necesidades del servicio originadas por aspectos relacionados con la convivencia y la seguridad ciudadana, se dispuso un descanso diferencial mientras se consolidan los objetivos propuestos en la unidad, sin que ello conlleve a la afectación de los derechos y las garantías de nuestro personal.

Asimismo, es fundamental señalar que los hombres y mujeres que integran la Policía Nacional, ofrecen un sacrificio a la Patria, cimentado en su juramento institucional, que hoy nos permite pertenecer a un régimen especial de asignación de retiro, con unos deberes y exigencias diferentes al conglomerado general.

Este Comando expresa el compromiso institucional con el fin de buscar la mejora continua del servicio que presta la Policía Nacional, a través de las recomendaciones y sugerencias que realizan las autoridades y la comunidad en general

“Extendemos un saludo de agradecimiento con amabilidad, por tenernos en cuenta como institución y poder atender sus solicitudes e inquietudes”.

Atentamente,

...



Grado: Coronel
Cargo: Comandante Region De Policia
Cédula: 86050701
Dependencia: Region De Policia No. Dos
Unidad: Region De Policia No. Dos
Correo: john.chavarro@correo.policia.gov.co
22/05/2025 5:23:57 p. m.

Anexo: no

CL 21 SUR 6 235
Teléfono: 8739922
Region2.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA